AYUNTAMIENTO DE PARLA
RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, ha aprobado de forma provisional, y de forma definitiva si no se presentaran reclamaciones, el PRESUPUESTO MUNICIPAL para el ejercicio 2024. Según el siguiente resumen:

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	39.539.882,83 €
2	Impuestos Indirectos	10.196.095,76 €
3	Tasas y Otros Ingresos	14.825.476,80 €
4	Transferencias Corrientes	33.878.981,83 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.207.644,50 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	5.744.653,30 €
7	Transferencias de Capital	8.536.274,69 €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL INGRESOS		113.929.009,70 €

ESTADO DE GASTOS-ECONÓMICA		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	33.213.237,41 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.718.503,65 €
3	Gastos financieros	2.842.860,00 €
4	Transferencias corrientes	11.416.414,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	1.800.000,00 €
6	Inversiones reales	1.671.837,99 €
7	Transferencias de capital	2.500.000,00 €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	5.258.990,00 €
TOTAL GASTOS		113.421.843,05 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el presente edicto.

El expediente del acuerdo de referencia se halla expuesto al público en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, y en el departamento de intervención, a fin de que se puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición al público y de presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales, todas las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

b) Oficinas de presentación:
- Oficinas del Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC)
- Registro electrónico del Ayuntamiento de Parla, a través de la página: https://sede.ayuntamientoparla.es
- A través de los medios electrónicos indicados en el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Parla, a 1 de Diciembre de 2023